

Expediente 2021-00236-00

Simulación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

*Dentro de las presentes diligencias, con el fin de continuar con el derrotero procesal, se dispone de nuevo, ordenar correr traslado de las excepciones **previas** allegadas por el vinculado – litisconsorte cuasi necesario- (Archivo#22), por el termino de 3 días, dentro del presente proceso de Verbal de Simulación de Matrimonio Civil promovida mediante apoderado judicial por JOSÉ JULIÁN CORREA ALONSO en contra LUZ MERY ARÁNZAZU ARANGO. (Art 101 CGP, en armonía con el artículo 110 ibidem).*

Por secretaria hágase la fijación en lista de dichos medios exceptivos.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e479dee01b109c4a37719b86ec8bdfda5ec0877b62016a98633c7155d47621a**

Documento generado en 16/02/2023 07:34:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>